

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, apellido y nombre, domicilio y expediente*

AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE. CORTES CUERVO, EDGAR IGNACIO. CALLE DIAZ DE MENDOZA 39 P03 A. ZARAGOZA. 509920090008878.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE. BADIANE, ISMAILA. CALLE VICENTE LOPEZ ABADIA 5 P04 I. ZARAGOZA. 500020090021490.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA. LEONARDI, CHRISTOPHE ABEL DAVID. CALLE ROSELLON 8 P03. ZARAGOZA. 5000200900021974.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 15.417**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Justificación de permanencia continuada en España al menos durante los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud (certificado de empadronamiento histórico de Azuqueca de Henares —Guadalajara—).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente*

OSAGIE, JERRY EDWARD. NIGERIANA. CALLE QUINTO DE EBRO 7 P02 DR. ZARAGOZA. 500020090017988.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 15.418**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los empresarios que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente que se cita de la siguiente documentación:

—Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde se acredite cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51.4 del Real Decreto 2393/2004, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se les tendrá por desistidos de su petición, que será archivada.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Autorización, empresa, domicilio de la empresa, apellidos y nombre y expediente*

AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES. CONSTANTIN TASU. CALLE ESCOSURA, 34 PL.: 5 PT.: B. ZARAGOZA. TAYE, MASSEYE. 500020090018556.

OFICINA DE EXTRANJEROS**Núm. 15.421**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia y/o trabajo de la siguiente documentación:

—Justificación de permanencia continuada en España al menos durante los tres años inmediatamente anteriores a la solicitud (concretamente el período comprendido entre el 20 de febrero de 2007 y el 19 de mayo de 2008).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que si así no lo hacen se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 15 de octubre de 2009. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

*Relación que se cita**Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente*

CHEN, QINHUI. CHINA. CALLE FELIX LATASSA 32 P03 DC. ZARAGOZA. 500020090018608.

SECCION QUINTA**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza****Area de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente****Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo****Núm. 14.607**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2009.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala de Juntas del Edificio Seminario, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Francisco Catalá Pardo, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués y don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización; doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo. Asiste don Felipe Méndez Lázaro, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Asiste: Don Luis Alberto Laguna Miranda, en sustitución de don Laureano Garín Lanaspá, y doña Ana Cristina Melendo Muñoz, en sustitución de don José Manuel Cruz León.

Asiste con voz y sin voto don Juan Martín Expósito.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones de fechas 21 y 28 de julio de 2009, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos.

EXPEDIENTES PARA APROBACION DEL CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO***Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística******Servicio de Licencias Urbanísticas***

1. Estimar el recurso de reposición presentado por doña Montserrat Alonso Martínez, en representación de Galán y Rubio Pignatelli 88, S.L., aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, ya que se proyectan 16 plazas de estacionamiento siendo la dotación mínima exigible de 14 y conceder a Galán y Rubio Pignatelli 88, S.L., licencia urbanística de obras para construcción de edificio de 14 viviendas, 16 estacionamientos y trasteros en calle Ramón Pignatelli, núm. 88, según proyecto básico. (859.760/09).

2. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a doña Carmen González Martín, en representación de A2 A2 Hogar, S.L., licencia urbanística para la construcción de edificio de 4 viviendas y local sito en calle Fray Julián Garcés, núm. 11, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.240.095/08).

3. Conceder sobre la exención en la dotación de plazas de estacionamiento y Conceder a don Abel María Ramírez Ruiz licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en la calle Galán Giménez, núm. 6 (Ciudad Jardín), según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (973.231/08).

4. Conceder al Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA licencia urbanística para la construcción de la segunda fase, consistente en un Centro de E. Primaria (18 unidades) y Gimnasio, sito en la calle Ibón de Astún, Lago de Coronas y Enrique de Val, del barrio de Miralbueno, según proyecto básico, y quedar enterado del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones (410.897/09).